

## BASES LEGALES

### “Sorteo THE VALLEY FUTURISMO”

#### 1 ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

THE VALLEY DBS CANARIAS, S.L , con domicilio social en SANTA CRUZ DE TENERIFE, en EL PARQUE TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE TENERIFE, DÁRSENA PESQUERA 24, CP: 38180, y con CIF: B76703149, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 3450, folio 128, hoja TF-57488, inscripción 1ª y dirección de correo electrónico canarias@thevalleydbs.com, (en adelante, “**The Valley**”), pone a disposición de los participantes ubicados dentro del territorio nacional de España, las condiciones que regirán la promoción denominado “Sorteo The Valley Futurismo” (en adelante la “**Promoción**”) en el que podrán participar a través de un formulario digital proporcionado por The Valley en la Feria Futurismo Canarias.

#### 2 ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El plazo de registro y participación comenzará el día 1 de junio de 2017 a las 08.00 horas, CET, y finalizará el 2 de junio de 2017 a las 19.00 horas, CET, no admitiéndose nuevas inscripciones a partir de ese momento.

La selección de los ganadores tendrá lugar el día 9 de junio de 2017, conforme al procedimiento y criterios indicados en las presentes bases, sin perjuicio de que éste pueda retrasarse hasta un máximo de 15 días naturales por razones organizativas, técnicas y/o de disponibilidad.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la Promoción en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en [www.thevalley.es](http://www.thevalley.es) accesible desde el siguiente link [www.thevalley.es/sorteo-futurismo](http://www.thevalley.es/sorteo-futurismo)

La Promoción será de ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet), todos los residentes en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

La Promoción se comunicará al público por The Valley indistintamente a través de las redes sociales, así como a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto The Valley.

#### 3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Promoción, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente habitual en el territorio de España.
- Acudir a la Feria Futurismo Canarias 2017
- Registrarse en la Promoción a través del formulario instalado a tal efecto
- Aceptar recibir información comercial proveniente de The Valley Canarias
- Facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, apellidos y email.

La participación en la Promoción es completamente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado a la participación del mismo.

Con el fin de garantizar la independencia de la Promoción y la transparencia de la celebración del mismo, los miembros del personal directivo, los empleados de The Valley, así como los colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos que hayan participado en el desarrollo de la Promoción, o de cualquiera de sus elementos actuales o existentes durante la celebración de la Promoción, y sus familiares hasta el segundo grado, no podrán participar en la Promoción y, en caso de hacerlo, en ningún caso resultar ganadores del mismo.

No podrán participar en la Promoción las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida de la Promoción y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

The Valley se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en la Promoción a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo de la Promoción o de la presencia del organizador o del resto de participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web de The Valley y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado de la Promoción.

La participación en la Promoción supone la aceptación de todas y cada una de las bases del y de la correspondiente declaración de ganadores una vez finalizado la Promoción.

## **4 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN**

### **4.1 REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

Todos los usuarios que deseen participar en la Promoción, deben seguir el siguiente procedimiento:

- Registrarse en el formulario digital proporcionado por The Valley durante la feria Futurismo 2017, proporcionando nombre, apellidos y dirección de correo electrónico, y aceptando recibir información comercial de The Valley Canarias.

Únicamente serán tenidas en cuentas por parte de The Valley aquellas participaciones de los usuarios que cumplan expresamente con todos los requisitos reflejados en las presentes bases legales.

### **4.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

En caso de que The Valley detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, que una misma persona ha participado en la Promoción como si fueran diferentes usuarios, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación de todos los usuarios participantes que coincida su identidad.

## **5 ELECCIÓN DE LOS GANADORES**

Una vez finalizado el plazo expresamente establecido en estas bases para la Promoción, la organización, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos expresamente

establecidos en las presentes bases y que, asimismo, hayan respondido a la cuestión planteada, realizará el sorteo y adjudicación de un premio a un ganador.

Para llevar a cabo el sorteo, The Valley empleará un sistema de adjudicación completamente aleatorio e imparcial entre todos los participantes, basado en una aplicación completamente externa y ajena a The Valley. En el sorteo únicamente serán introducidos aquellos participantes que cumplan con todos los requisitos expresamente dispuestos en las presentes bases y en todo caso, que hayan contestado correctamente las preguntas planteadas. Esta Promoción se realizará a través de una aplicación que garantice la imparcialidad y el correcto funcionamiento, pudiendo utilizarse cualquier tipo de herramienta adicional, en caso de ser necesaria, para la obtención de resultados del sorteo.

El resultado del sorteo será una lista de todos los usuarios participantes ordenados de forma aleatoria, de manera que al primer usuario de la lista, o a los primeros, según proceda en virtud del número de premios existente, le corresponderán el premio o los premios que resulten de esta Promoción.

Una vez obtenidos los ganadores, el premio será comunicado por The Valley a través de correo electrónico, solicitándose los datos adicionales necesarios para hacer entrega del premio, así como la firma de un documento de aceptación de premio y autorización para mostrar su imagen y la de su vivienda en la web y otros medios.

En caso de no obtener respuesta por parte del ganador en un plazo de 15 días desde la fecha de envío de la comunicación, o de rechazar la firma del documento de aceptación de premio, se entenderá que el usuario renuncia expresamente al premio, siendo concedido al siguiente clasificado no premiado.

En caso de que alguno de los datos personales facilitados por un ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para la identificación del ganador y/o entrega del premio, resultase incorrecto, conllevará causa suficiente de descalificación, pasando el premio al siguiente clasificado de la lista aleatoria obtenida.

## **6 DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

El premio previsto para la presente Promoción consiste en un un dispositivo Apple Watch Serie 1.

## **7 OBLIGACIONES FISCALES**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos los premios se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, de un 21% sobre el valor publicado de cada premio, que será practicada por The Valley en calidad de pagador.

Cada participante agraciado con alguno de los premios deberá hacer declaración a la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en caso de que la suma de los rendimientos de ganancias patrimoniales sujetas a retención y capital mobiliario sujeto a retención en el mismo ejercicio supere la cuantía de 1.600 euros.

Por ello, en caso de que el participante ganador resulte agraciado con algún otro premio o premios en otras promociones, rifas o concursos en el ejercicio fiscal corriente, y la suma del valor de mercado de todos los premios, incluido el recibido en la Promoción, sea superior a 1.600 euros, dicho participante será responsable de declarar el valor total del premio en la declaración de

renta del ejercicio correspondiente, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, Promociones, rifas o combinaciones aleatorias, consignando la retención practicada sobre el valor de mercado, y el importe íntegro obtenido sin descontar la citada retención.

## **8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. DERECHOS DE IMAGEN.**

En el caso de que los usuarios participantes envíen contenidos con derechos de propiedad intelectual, aquéllos ceden a título gratuito y en exclusiva a The Valley con facultad de cesión a terceros, en exclusiva o no, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para que The Valley o terceros pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel mundial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los participantes frente a The Valley del pacífico goce y disfrute de dichos derechos.

El objeto de la presente cesión comprenderá expresamente la cesión a título gratuito del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, para su explotación en cualquier medio o mediante cualquier forma de comunicación, incluido el uso publicitario y/o promocional, así como su exhibición en cualquier medio y/o soporte.

En relación con el artículo precedente, por la participación en la Promoción, cada participante o participante, ganador o no de alguno de los premios, autoriza a la organización de la Promoción, con carácter enunciativo, aunque no limitativo, a:

- Captar, reproducir, publicar y emitir en cualquier formato, soporte y medio su propia imagen y/o su voz, así como imágenes de su domicilio particular, con fines informativos, comerciales y publicitarios de la Promoción y demás promociones, los productos, marca e imagen de The Valley, para lo cual cede la referida facultad sobre sus derechos de imagen a The Valley con un ámbito territorial mundial, incluyendo las emisiones vía satélite, Internet y plataformas online de terceros (incluidos sitios web) y en todo caso por el plazo máximo permitido por la ley española;
- Entrevistarle y recoger sus impresiones sobre la Promoción, el premio recibido en su caso, para lo que el participante se compromete a permanecer accesible a tal solicitud de información bajo responsabilidad de la organización de la Promoción;
- Asimismo, el usuario participante se compromete a no conceder entrevistas ni declaraciones a medios de comunicación, sitios web, blogs o redes sociales relativas a la Promoción o al premio recibido en su caso, sin la supervisión y/o previo consentimiento escrito de The Valley;
- En caso de que en la imagen con la que participe el participante aparezcan terceros identificables, el participante deberá estar en condiciones de probar haber recabado previamente el consentimiento expreso de dichos terceros al tratamiento del dato personal de su imagen por The Valley, así como de los derechos de explotación de su imagen para este caso concreto, para el territorio mundial, incluidas las emisiones vía satélite, y por el máximo plazo de tiempo permitido por la ley.

Además, el usuario que resulte ganador, al aceptar el premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos, puedan ser publicados y divulgados por The Valley en los perfiles de las distintas redes sociales, esencialmente de Facebook y Twitter.

En ningún caso podrán reclamarse por el participante cantidad económica alguna derivada de la explotación que de dichas imágenes pudiera llevar a cabo The Valley, más allá de la obtención de alguno de los premios durante la celebración de la Promoción. El ganador de la Promoción no

podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación en la Promoción o al premio, respectivamente.

## **9 PROTECCIÓN DE DATOS**

### **9.1 CONSENTIMIENTO INFORMADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se informa a todos los participantes en la Promoción de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero automatizado debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de The Valley DBS S.L. Canarias, con domicilio social en el Parque Tecnológico y Científico de Santa Cruz de Tenerife, Dársena Pesquera 24, Santa Cruz de Tenerife, cuya finalidad es la gestión y desarrollo de la Promoción denominado "Sorteo The Valley Futurismo" así como la promoción comercial y/o publicitaria de los productos distribuidos por The Valley.

El usuario podrá en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de una comunicación escrita Parque Tecnológico y Científico de Santa Cruz de Tenerife, Dársena Pesquera 24, Santa Cruz de Tenerife o bien a la dirección de correo electrónico [canarias@thevalleydbs.com](mailto:canarias@thevalleydbs.com), adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que desee ejercer.

## **10 COMUNICACIONES COMERCIALES Y PROMOCIONALES**

Como se ha indicado, una de las finalidades para las que trataremos los datos personales introducidos durante el desarrollo de la Promoción es para remitir comunicaciones electrónicas de carácter comercial sobre productos y servicios de The Valley.

Siempre que realicemos alguna comunicación de este tipo, se hará únicamente a aquellos usuarios que hubieran autorizado previamente la recepción de la misma, condición indispensable para participar en este sorteo. En caso de que no desee recibir comunicaciones comerciales o promocionales, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [canarias@thevalleydbs.com](mailto:canarias@thevalleydbs.com).

## **11 RESPONSABILIDADES**

The Valley, así como cualquiera de las entidades relacionadas con esta Promoción, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

Asimismo, The Valley no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento del entorno dónde se organiza y, en consecuencia excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento del entorno dónde se organiza, que pudiera afectar o impedir la participación en la presente Promoción y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad afecte a más de un 25% del tiempo expresamente para el desarrollo de la presente Promoción, The Valley se reserva el derecho a cancelar y repetir la

Promoción, quedando plenamente anulados todos por los participantes inscritos hasta el momento, no pudiendo ser conservadas para la próxima Promoción.

The Valley no es responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo estos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Aun cuando The Valley se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones como organizador, recogidas en las presentes bases, no será responsable: del mal uso por parte de los usuarios participantes; de los errores en los contenidos y datos aportados por estos o en los intentos fallidos de acceso a la página web o páginas de redes sociales relacionadas con la promoción, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de los daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador con motivo de la participación en la presente Promoción o del uso de los premios, sino únicamente en cuanto a su responsabilidad en relación con sus propios productos frente a consumidores y usuarios.

The Valley podrá exigir a uno, varios o todos los ganadores, si lo estima conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por ésta, como condición previa a la entrega del premio.

La participación en la Promoción, implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las bases que rigen la Promoción.

## **12 MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN**

En todo caso, The Valley se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través del canal utilizado para la celebración de la Promoción, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de The Valley comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, The Valley se reserva el derecho a cancelar la celebración de la Promoción. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, The Valley no se compromete a la asignación de los premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración de la Promoción sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, The Valley se compromete al reparto de los premios expresamente indicados conforme a las condiciones establecidas.

The Valley se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. The Valley se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación de la Promoción.

The Valley se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar esta Promoción, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes bases, así como a sustituir los premios o cualquier parte de ellos por un premio diferente o una parte del premio de igual o mayor valor monetario. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los mencionados sitios web o páginas de redes sociales.

### **13 CLÁUSULA DE SALVAGUARDA**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes bases legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme.

The Valley sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes bases legales.

### **14 RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS**

The Valley, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a The Valley sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En todo caso, si se detectase que el ganador ha incurrido en fraude o deshonestidad, The Valley se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el premio que le pudiera haber correspondido. Además, The Valley se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. The Valley pretende que todos los usuarios participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, The Valley pondrá fin a la Promoción sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

### **15 LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre The Valley y los participantes de la Promoción. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, The Valley y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.